

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.031)

Artículo 1°.- Modificase el Distrito H1-8 (del articulado 3.1.5.8. DISTRITO "H" del Código Urbano, el que quedará delimitado de la siguiente manera: "H1-8 Plaza Charlone: límite Norte de la ex zona de vías del F.C. Belgrano desde Gutemberg "hasta Valparaíso, línea municipal Oeste de Valparaíso, límite Sur de la ex zona de vías del F.C. "Belgrano hasta línea municipal Este de Gutemberg hasta límite Norte de la ex zona de vías del "F.C. Belgrano".-

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 18 de Mayo de 1995.-

Expte. N° 70077-I-95-H.C.M.